

COMUNICADO

¡IMPORTANTE! DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES

La Ley 31227, referida a la Declaración Jurada de Intereses (DJI) de autoridades, servidores públicos, y su reglamento establecen la obligatoriedad de los/las funcionarios/as y servidores/as públicos de presentar de manera digital su DJI, así como los plazos para su cumplimiento.

La presentación de la DJI se puede concretar íntegramente de manera virtual utilizando el aplicativo web [Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses](#) de la Contraloría General, con firma digital y sin necesidad de acudir a nuestras oficinas.

En las últimas semanas hemos multiplicado nuestra capacidad de atención en todos nuestros locales a nivel nacional para atender a los/las funcionarios/as y servidores/as públicos que, luego de registrar su DJI en línea, requieran entregarla de manera presencial.

Para quienes excepcionalmente requieran entregarla de manera presencial, informarles que también cuentan con la opción de presentación grupal. Por lo que, invocamos a las máximas autoridades administrativas de las entidades públicas a realizar las coordinaciones pertinentes para evitar el desplazamiento de personas, y que uno o más representantes haga la entrega grupal en cualquiera de nuestras sedes a nivel nacional.

Es importante recalcar que el Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses permanecerá abierto para quienes cumplan con hacerlo después del plazo que establece la ley. Les recordamos los plazos vigentes:

| PLAZO GENERAL | INPE, SUNAT, PNP Y MINISTERIO DE DEFENSA | MUNICIPALIDADES Categorías B, E, F y G* |
|------------------------|---|--|
| Hasta el 13 de octubre | Hasta el 20 de octubre | Hasta el 27 de octubre |
| Horario: 8am. a 8pm. | Horario: 8am. a 8pm. | Horario: de 8am. a 8pm. |

(*) Clasificación según [Decreto Supremo N° 397-2020/EF](#).

Lima, 13 de octubre de 2021

Contraloría General de la República del Perú

Mayor Información: www.contraloría.gob.pe